

Ordoñez

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 28 DE SEPTIEMBRE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO: 2372 ___/

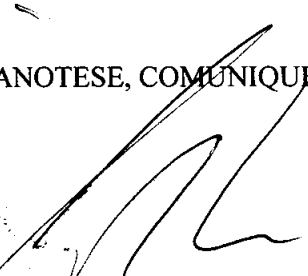
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Sra. Paula Irene Cifuentes Baeza de profesión Kinesiólogo.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y Doña Paula Irene Cifuentes Baeza Desde el 28/09/2015 hasta 31/10/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 827.809.- (Ochocientos veinte siete mil ochocientos nueve pesos) Mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
C/P. Partes
Ealdía
F.A. CERRILLO F. / am

